



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Privación Patria Potestad - Físico
No.110013110023-2018-00996-00

Bogotá D.C., Quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede y de la revisión del expediente, se tiene que el curador ad-litem designado, aceptó el cargo para el cual fue nombrado, se dispone;

POR SECRETARÍA ESCANEE EL PRESENTE ASUNTO Y REMÍTASE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CURADOR AD-LITEM, a fin que proceda a contestar la demanda en favor de la señora EVERENNYS IMBRECHT CHAMORRO, a fin de continuar con el trámite en el presente asunto.

CUMPLASE



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ